



ACTA No. 56

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, en su sala de Sesiones el día Lunes Veintinueve del mes de enero del año dos mil Veinticuatro bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Licenciado Wilfredo Ponce Ponce con asistencia de la Vicealcaldesa Licenciada Scarlett Sarai Salgado Ardán de los regidores; 1.-dona Katerin Jazmin Salgado Quirós, 2.-don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josué Aguilar Villaloba, 4.-Arquitecta Michelle Morie Reyes Rodríguez, 5.-licenciada Wuendy Concepción Ochoa Velásquez, 6.-don Jerónimo de Jesús Ochoa Colindres, 7.-licenciada Glenda Maribel Guerrero Funes, 8.-don Milton Ovidio Ponce Maradaga y con el secretario que da fe; a las 8:26 horas del día. El señor alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada: 1.-Lectura de Correspondencia recibida, 2.-Aprobación de Dominios Útiles, 3.-Aprobación de Dominios Plenos y aplicación de porcentajes, y 4.-Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión, y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARÍA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS. 2.- AUMENTO A LA APORTACIÓN DE LA MANOFM. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintinueve de enero del año dos mil Veinticuatro. La Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, en su Sesión el 23 de enero del 2024, acordó el incremento de la membresía por municipio, tomando en consideración un aumento de Lps. 10,000.00 mensuales, quedando con un aporte mensual de Lps. 40,000.00. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el aumento a la membresía de la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM); por lo que el aporte será por la cantidad de Cuarenta mil Lempiras exactas (Lps. 40,000.00) mensual, para un total Anual de Cuatrocientos Ochenta mil Lempiras exactas (Lps. 480,000.00), correspondiente a los meses de enero a diciembre del año dos mil Veinticuatro, por tanto se autoriza a la Secretaría de Estado de Gobernación, Justicia y Descentralización, para que



sea deducido de las transferencias del Gobierno Central asignada al municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazan. Certifíquese

3.- DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el Veintinueve de enero del año dos mil Veinticuatro. La Corporación Municipal con las facultades que le Confieren los Artículos 70 y 108 reformados de la Ley de Municipalidades, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagaron el 10% Sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No Corresponde a Zona de planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujeto a afectaciones por razones de utilidad pública, ni en derecho de vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: a.- **DEL SEÑOR WILFREDO MAIRENA SALGADO.** hondureño, con identidad número 0827-1959-00032, en

lote de terreno ejidal, ubicado en El Portillo, El Sauce, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que adquirió por Documento Privado de Compra-venta a la Señora Gregoria Orfilia Salgado Martínez quien lo adquirió tal como consta el apartado gl, punto No. 9, del Acta No. 17, de fecha 1 de Octubre del 1998. No protocolizado, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N85^{\circ}34'12.71''E$, con distancia de 57.99 metros, y colinda con Carlos Franco; Del lado 2 al 3, con rumbo $S50^{\circ}38'28.88''W$, con una distancia de 31.07 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3 al 4, con rumbo $S39^{\circ}42'19.38''W$, con distancia de 6.63 metros, y colinda con Marco Tulio Mairena Salgado; Del lado 4 al 5, con rumbo $N89^{\circ}45'52.12''W$, con distancia de 39.83 metros, y colinda con Miguel Salgado mediando acceso; Del lado 5 al 1, con rumbo $N31^{\circ}05'54.38''W$, con distancia de 33.50 metros, y colinda con José Hilario Salgado y Digna Emérita Moncada Elvir ambos mediando Calle; con las coordenadas. Siguiendo:

$V=1, Y=1,560,334.85, X=495,042.83; V=2, Y=1,560,343.35, X=495,100.19; V=3, Y=1,560,306.91, X=495,093.35; V=4, Y=1,560,301.81, X=495,089.11; V=5, Y=1,560,301.97, X=495,049.28; V=1, Y=1,560,$



354.85, K=49504283; Para un área general de 1858.20 Metros Cuadrados, equivalentes a 2,665.33 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps. 34,333.75. Pago en concepto de Dominio Pleno tal como consta en el Apartado g), punto No. 9, del Acta No. 17, de fecha 1 de Octubre del 1998, y pago la cantidad de Lps. 5,643.30 en concepto de Excedente de 376.22 Varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor WILFREDO MAIRENA SALGADO. Certifíquese

b) DEL SEÑOR RONALD OMAR GODOY CERRATO, hondureño, con identidad número 0826-1983-00027, en lote de terreno ejidal, ubicado en Miravalle, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió Paración Municipal. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $586^{\circ}24'58.00''E$, distancia de 21.06 metros, y colinda con Darwin Zepeda mediando calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $506^{\circ}06'44.00''D$ con una distancia de 21.00 metros y colinda con Jorge Hernández; Del lado 3 al 4, con rumbo $N69^{\circ}32'38.00''O$, con distancia de 35.20 metros, y colinda con Terreno Ejidal; Del lado 4 al 1, con rumbo $N55^{\circ}07'30.53''E$, con distancia de 17.31 metros, y colinda con Darwin Zepeda mediando Callejón; Para un área general de 471.43 Metros Cuadrados equivalentes a 676.32 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 33,806.00, pago en concepto de Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito la cantidad de Lps. 3,380.60. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor RONALD OMAR GODOY CERRATO. Certifíquese

c) LA SEÑORA ALMA ALGETRUDIS PONCE PONCE, hondureña, con identidad número 0826-1958-00073, Actuando como GESTORA OFICIOSA del Señor DUGLAS DAVID PONCE GOMEZ,



hondureña, con identidad número 0826-1985-00349, un lote de terreno ejidal ubicado en La Suecia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a el señor JUAN CARLOS SALGADO ACEITUNO, quien lo adquirió por Documento Privado de compra venta al señor Alejandro Antonio Colindres Ochoa y quien lo obtuvo por Donación Municipal. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y Colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S39^{\circ}46'21.58''W$, con distancia de 17.77 metros, y colinda con Dionicio Salgado mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $N87^{\circ}35'37.27''W$, con distancia de 14.05 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $N27^{\circ}03'43.50''W$, con distancia de 28.35 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando calle; Del lado 4 al 5, con rumbo $N44^{\circ}42'55.18''E$, con distancia de 21.35 metros, y colinda con Enma Midence; Del lado 5 al 6, con rumbo $S30^{\circ}41'32.34''E$, con distancia de 20.63 metros, y colinda con Osman Midence; Del lado 6 al 1, con rumbo $S53^{\circ}00'55.17''E$, con distancia de 15.97 metros y colinda con Osman Midence; con las Coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,564,980.0000, X=497,501.1900$; $V=2, Y=1,564,966.3400, X=497,489.8200$; $V=3, Y=1,564,966.9300, X=497,475.7800$; $V=4, Y=1,564,992.1800, X=497,462.8800$; $V=5, Y=1,565,007.3500, X=497,477.9000$; $V=6, Y=1,564,989.6100, X=497,488.4300$; $V=1, Y=1,564,980.0000, X=497,501.1900$; Para un área general de 823.82 metros cuadrados equivalentes a 1,181.56 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps. 11,815.70 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,181.57. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor DUGLAS DAVID PONCE GOMEZ y Actuando la señora ALMA ALGETRUDIS PONCE PONCE como gestora Oficiosa. Certifíquese. 6) DE LA SEÑORA DENIA PATRICIA ILIAS GONZALES hondureña, con identidad número 0826-1979-00369, un lote de terreno ejidal ubicado en La Simbra, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal, No inscrito o registrado en el Instituto



de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N34^{\circ}08'35.92''W$, con distancia de 38.20 metros, y colinda con Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N74^{\circ}02'05.91''E$, con distancia de 11.68 metros, y colinda con Lihiana Ordoñez; Del lado 3-4, con rumbo $S29^{\circ}32'13.02''E$, con distancia de 15.15 metros, y colinda con Rolando Morgan; Del lado 4-5, con rumbo $S62^{\circ}51'55.87''W$, con distancia de 5.38 metros, y colinda con Maria Cerrato; Del lado 5-1, con rumbo $S61^{\circ}05'26.57''W$, con distancia de 10.72 metros, y colinda con Henry Nuñez; Para un área general de 227.22 Metros Cuadrados equivalentes a 325.89 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 16,294.59 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,629.46. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora DENIA PATRICIA ILIAS GONZALES. Certifíquese

e) DEL SEÑOR ARNOL ARIEL CHAVEZ CANALES, hondureño con identidad número 0826-1992-00172, en lote de terreno ejidal, ubicado en Miravalle, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que adquiere por Donación Municipal, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $SS6^{\circ}33'38.37''E$, con distancia de 17.11 metros, y colinda con Marlon Chavez; Del lado 2 al 3, con rumbo $S43^{\circ}50'42.85''W$, con distancia de 20.70 metros, y colinda con Yelín Chavez; Del lado 3 al 4, con rumbo $N46^{\circ}28'02.85''W$, con distancia de 15.46 metros, y colinda con Corredero de Invierno; Del lado 4 al 1, con rumbo $N39^{\circ}25'16.15''E$, con distancia de 17.75 metros, y colinda con familia Rico medrando Callejón; Con las Coordenadas Sigüientes: V:1, y:1, 565 495.1600; X=494, 394.7100; V:2, y:1, 565, 485.7300; X=494, 409.0500; V:3, y:1, 565, 470.8200; X=494, 394.7100; V:4, y:1, 565, 481.4500; X=494, 383.5000; V:1, y:1, 565, 495.1600; X=494, 394.7100; Para un área general de 311.07 metros Cuadrados equivalentes



tes a 446.35 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 11,153.86, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,115.38 Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor ARNOL ARIEL CHAVEZ CANALES. Certifíquese. F) DE LA SEÑORA VIVIAN ALEYDA LOPEZ HERNANDEZ, hondureña, con identidad número 0803-1978-03802, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Cantón, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que adquirió por Documento Privado de Compra Venta a el señor JOSE ROBERTO MONCADA. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S77^{\circ}44'14.87''E$, con distancia de 10.90 metros, y colinda con Alfredo Salgado; Del lado 2 al 3 con rumbo $S00^{\circ}27'18.38''W$, con distancia de 12.68 metros, y colinda con Melvin Zapata; Del lado 3 al 4, con rumbo $S03^{\circ}46'12.21''W$, con distancia de 9.50 metros, y colinda con Melvin Zapata; Del lado 4 al 5 con rumbo $S15^{\circ}08'11.64''W$, con distancia de 4.10 metros, y colinda con Melvin Zapata; Del lado 5 al 6, con rumbo $N86^{\circ}59'51.60''W$, con distancia de 12.15 metros, y colinda con Iglesia Católica; Del lado 6 al 7, con rumbo $N06^{\circ}37'05.48''E$, con distancia de 14.00 metros, y colinda con Dionicio Salgado mediante Callejón y Callejón; Del lado 7 al 8 con rumbo $N05^{\circ}50'38.15''E$, con distancia de 11.30 metros, y colinda con Idenra Burgos mediante Callejón; Del lado 8 al 1, con rumbo $N10^{\circ}58'20.47''E$, con distancia de 2.70 metros, y colinda con Idenra Burgos mediante Callejón; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,567,013.4836, X=494,932.3188$; $V=2, Y=1,567,011.1685, X=494,942,970.1$; $V=3, Y=1,566,998.4858, X=494,942.8694$; $V=4, Y=1,566,989.0063, X=494,942.2448$; $V=5, Y=1,566,985.0486, X=494,941.1742$; $V=6, Y=1,566,985.6850, X=494,929.0408$; $V=7, Y=1,566,999.5917, X=494,930.6544$; $V=8, Y=1,567,010.8329, X=494,931.8049$; $V=1, Y=1,567,013.4836, X=494,932.3188$; Por lo tanto un área general de 326.51 Metros Cuadrados equivalentes a 468.29 Varas Cuadradas, Con un Valor Catastral de Lps. 23,414.96 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,341.49. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar



la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes Desotto a LA
SEÑORA VIVIAN ALEYDA LOPEZ HERNANDEZ. Certifíquese.

g.- DEL SEÑOR LUIS ALONZO TREJO ARGÜENAL, hondureño, con identidad número 0827-1937-00021, un lote de terreno ejidal ubicado en EL
Tablon, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Donación
Municipal según apartado h), punto 4, Acta No. 80, de fecha 16 de octubre
de 1989. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de
terreno que se adjudica y eleva a dominio pleno y en plano aprobado por
el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y
colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N 45^{\circ} 44' 58''$
 $26'' W$, con distancia de 29.00 metros, y colindan con Sabina Medina
mediando Callejón; Del lado 2 al 3 con rumbo $S 79^{\circ} 39' 06.34'' E$, con distan-
cia de 14.90 metros, y colinda con Pedro Argüenal; Del lado 3 al 4, con rumbo
 $N 76^{\circ} 00' 31.13'' E$, con distancia de 6.80 metros, y colinda con Pedro Arge-
ñal; Del lado 4 al 5, con rumbo $S 16^{\circ} 00' 10.29'' E$, con distancia de 20.95 me-
tros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 5 al 6 con rumbo
 $S 69^{\circ} 27' 04.57'' W$, con distancia de 12.20 metros, y colinda con Iglesia Adven-
tista; Del lado 6 al 7, con rumbo $S 76^{\circ} 45' 03.86'' W$, con distancia de
6.25 metros, y colinda con Iglesia Adventista; Del lado 7 al 1, con rumbo
 $S 76^{\circ} 05' 37.36'' W$, con distancia de 8.90 metros, y colinda con Iglesia Adven-
tista; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,564,872.1475, X=493,953.4378$;
 $V=2, Y=1,564,901.1792, X=493,952.5511$; $V=3, Y=1,564,898.5027, X=493,967.2087$; $V=4, Y=1,564,900.1467$;
 $X=493,973.8070$; $V=5, Y=1,564,880.0082, X=493,979.5827$; $V=6, Y=1,564,875.7259, X=493,968.1589$;
 $V=7, Y=1,564,874.2864, X=493,962.0770$; $V=1, Y=1,564,872.1475, X=493,953.4378$; Para un área
general de 583.97 Metros Cuadrados equivalentes a 837.56 Varas Cuadradas
Con un Valor Catastral de Lps. 41,878.15 y pago en Concepto de Dominio
Pleno la cantidad de Lps. 4,187.82. Valor que fue ingresado a la Te-
sorería Municipal. La Corporación Municipal ALCERDA: Autorizar la
escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el
Señor LUIS ALONZO TREJO ARGÜENAL. Certifíquese

h.- DE LA SEÑORA XIOMARA LIZETTE VALLE PADILLA, hondure-
ña, con identidad numero 0505-1959-03623, un lote de terreno ejidal,
ubicado en el Tablon Arriba, Valle de Angeles, Francisco Morazán,

el que adquirió por Documento Privado por el señor JOSE RICARDO CACERES MEDINA. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a dominio pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define áreas, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N77^{\circ}13'49.44''W$ con distancia de 16.59 metros, y colinda con Diana Lopez mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $N16^{\circ}59'25.69''E$ con distancia de 29.83 metros, y colinda con David Armando Ilias Salgado; Del lado 3 al 4, con rumbo $S77^{\circ}41'59.47''E$ con distancia de 14.66 metros y colinda con Jose Ricardo Caceres Medina; Del lado 4 al 1, con rumbo $S15^{\circ}16'40.60''W$, con distancia de 29.87 metros, y colinda con Estan Elvir mediando Callejón; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,564,631.2283, X=494,201.6299$; $V=2, Y=1,564,634.8952, X=494,385.4502$; $V=3, Y=1,564,663.4228, X=494,194.1668$; $V=4, Y=1,564,660.2998, X=494,208.4903$; $V=1, Y=1,564,631.2283, X=494,201.6299$; Para un área general de 465.68 Metros Cuadrados equivalente a 667.90 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 120,222.86 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 12,022.28. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora XIOMARA LIZETTE VALLE PINEDA. Certifíquese

C.- DE LA SEÑORA YARI MARIBEL MILDENCE PONCE, hondureña, con identidad número 0826-1991-00199 un lote de terreno ejidal, ubicado en la Esperanza, Valle de Angeles, Francisco. Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Compra Venta a el señor CLAUDIO MEDINA Ochoa, quien lo adquirió por Concesión Municipal tal como consta en el apartado 26, punto 13, del Acta no. 108, de fecha 16 de Diciembre del 2013. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N64^{\circ}47'27.54''W$ con distancia de 27.20 metros, y colinda con Wilfredo Garmendraz; Del lado 2 al 3, con rumbo $N29^{\circ}16'33.61''E$, con distancia de 30.83 metros, y colinda con Juan Carlos Velasquez mediando callejón 1.50 mts; Del lado 3 al 4, con rumbo



$55^{\circ}43'26.39''E$, con distancia de 23.95 metros, y colinda con Claudio Medina Ochoa; Del lado 4 al 5, con rumbo $S79^{\circ}43'26.39''E$, con distancia de 8.00 metros, y colinda con Claudio Medina Ochoa; Del lado 5 al 1, con rumbo $S33^{\circ}41'52.89''W$, con distancia de 29.30 metros, y colinda con German Ponce mediando Callejón 2.50 mts; Para un área general de 810.09 metros cuadrados equivalentes a 1161.87 Varas Cuadradas, Con un Valor Catastral de Lps. 58,093.50, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad que se describe en el apartado 26, punto 13, del Acta No. 108, de fecha 16 de diciembre del 2013. Valor que fue ingresado a La Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a la Señora YARI MARIEL Midence PONCE. Certifíquese

1.- DE LA SEÑORA BELINDA ISABEL ARAQUE MENDEZ, hondureña, con identidad número 0803-1950-03334, un lote de terreno ejidal ubicado en El Macuelizo, Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Donación y compra a la Municipalidad tal como consta en el apartado b), punto 9, del Acta No. 87, de fecha dos de Julio del año 2003. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N75^{\circ}26'44.42''E$, con distancia 23.80 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle 8.00 mts; Del lado 2 al 3, con rumbo $S22^{\circ}30'26.33''E$, con distancia de 42.40 metros, y colinda con Calle al Macuelizo; Del lado 3 al 4, con rumbo $S54^{\circ}42'50.84''W$, con distancia de 38.00 metros, y colinda con Mario Blandon; Del lado 4 al 1, con rumbo $N06^{\circ}28'20.62''W$, con distancia de 56.00 metros, y colinda con Herederos Mairena Trejo mediando quebrada; Para un área general de 1,389.98 Metros Cuadrados equivalentes a 1993.59 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 98,126.84, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad descrita en el apartado b), punto 9, del Acta No. 87, de fecha 2 de Julio del 2003, y pago la cantidad de Lps. 1,552.58 en Concepto de Excedente de 31.05 Varas Cuadradas las cuales se encuentran incluir



das en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora BELINDA ISABEL ARAQUE MENDEZ. Certifíquese

K.- DE LA SEÑORA JUANA MARIA TREJO, hondureña, con identidad número 0827-1956-00068, un lote de terreno ejidal ubicado en El Chaguitillo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado; punto 2, del Acta No. 22 de Fecha 31 de Octubre del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S85^{\circ}55'06.51''W$, con distancia de 9.10 metros, y colinda con Derecho de Vía; Del lado 2 al 3, con rumbo $N04^{\circ}15'56.67''W$, con distancia de 38.80 metros, y colinda con Concepción Salgado mediando callejón 1.50 mts; Del lado 3 al 4, con rumbo $N84^{\circ}45'51.88''E$, con distancia de 5.00 metros, y colinda con Concepción Salgado; Del lado 4 al 5, con rumbo $S86^{\circ}05'20.51''E$, con distancia de 9.00 metros, y colinda con Concepción Salgado; Del lado 5 al 6, con rumbo $S17^{\circ}34'04.62''W$, con distancia de 12.20 metros, y colinda con Ramona Catalina Díaz Trejo; Del lado 6 al 1, con rumbo $S03^{\circ}40'46.98''E$, con distancia de 26.30 metros, y colinda con Dorotea Trejo y Yessica Ochoa; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,562,617.28, X=492,863.94$; $V=2, Y=1,562,616.63, X=492,854.86$; $V=3, Y=1,562,655.32, X=492,851.97$; $V=4, Y=1,562,655.78, X=492,856.95$; $V=5, Y=1,562,655.15, X=492,865.93$; $V=6, Y=1,562,643.52, X=492,862.25$; $V=1, Y=1,562,617.28, X=492,863.94$ Para un área general de 386.50 metros Cuadrados equivalentes a 554.34 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 13891.50 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,389.15 y pago la cantidad de Lps. 2,738.75 en concepto de excedente de 91.29 Varas Cuadradas, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal, La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a la señora JUANA MARIA TREJO. Certifíquese

L.- DEL SEÑOR SANTOS DE LA CRUZ IZAGUIRRE SALGADO, hondureño, con identi-

dad numero 0826-1993-00332, un lote de terreno ejidal, ubicado en Rumbo a Las Playas, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado 7, punto 37, del Acta No. 33, de fecha 14 de Marzo del 2023. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en dano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define áreas, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S23^{\circ}40'30.75''W$ con distancia de 30.78 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 2 al 3 con rumbo $S44^{\circ}55'32.68''E$, con distancia de 54.56 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Fernando Zavala; Del lado 3 al 4, con rumbo $N54^{\circ}38'25.31''E$, con distancia de 36.03 metros, y colinda con David Salgado mediando Callejón; Del lado 4 al 5, con rumbo $N28^{\circ}33'40.11''W$, con distancia de 32.98 metros, y colinda con Callejón y Tomas Salgado mediando Callejón; Del lado 5 al 6, con rumbo $N35^{\circ}07'35.14''W$, con distancia de 11.18 metros, y colinda con Tomas Salgado mediando Callejón; Del lado 6 al 7, con rumbo $N71^{\circ}19'05.52''W$ con distancia de 7.34 metros, y colinda con Tomas Salgado mediando Callejón; Del lado 7 al 1, con rumbo $N78^{\circ}46'24.26''W$, con distancia de 26.97 metros, y colinda con Tomas Salgado mediando Callejón; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,559,629.8800, X=496,531.1300$; $V=2, Y=1,559,601.6900, X=496,538.7700$; $V=3, Y=1,559,563.0600, X=496,557.3000$; $V=4, Y=1,559,584.0800, X=496,586.5600$; $V=5, Y=1,559,613.1400, X=496,570.9600$; $V=6, Y=1,559,622.2800, X=496,564.5300$; $V=7, Y=1,559,624.6300, X=496,557.5800$; $V=1, Y=1,559,629.8800, X=496,531.1300$; Para un área general de 2,623.63 Metros Cuadrados equivalentes a 3,762.96 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 18,814.80 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,881.48 Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor SANTOS DE LA CRUZ IZAGUIRRE SALGADO. Certifíquese m.- DE LA SEÑORA ROSIBEL OLIVA OLIVA. hondureña, con identidad numero 0826-1984-00304, un lote de terreno ejidal, ubicado en Barrio El Centro, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que adquirió por Documento Privado de

Donación por el señor JOSE ANTONIO OLIVA MENDOZA, quien lo adquirió por Documento Privado a el señor DONALDO ANTONIO TORRES CALLEJAS y quien la hubo por compra que hizo a la señora Marcelina Ponce, según documento otorgado ante el Juez de Paz de Valle de Angeles en fecha 21 de Mayo de 1951. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S76^{\circ}09'29.75''E$, con distancia de 12.25 metros y colinda con Salon Municipal mediando Calle y calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $S36^{\circ}34'37.00''W$, con distancia de 8.40 metros, y colinda con David Sanchez; Del lado 3 al 4, con rumbo $N77^{\circ}32'53.88''W$, con distancia de 8.40 metros, y colinda con Hermanos Argenal Chang; Del lado 4 al 5, con rumbo $N35^{\circ}34'54.69''E$, con distancia de 4.25 metros, y colinda con Liliana Argenal Torres; Del lado 5 al 6, con rumbo $N77^{\circ}04'56.55''W$, con distancia de 3.50 metros, y colinda con Liliana Argenal Torres; Del lado 6 al 1, con rumbo $N32^{\circ}46'30.94''E$, con distancia de 4.40 metros, y colinda con Roy Medina; Con las Coordenadas del (Vertice = 1, y) $V=1, y=1,565,165.19, x=495,419.96$; $V=2, y=1,565,162.16, x=495,431.86$; $V=3, y=1,565,154.13, x=495,421.46$; $V=4, y=1,565,155.93, x=495,421.26$; $V=5, y=1,565,160.02, x=495,422.40$; $V=6, y=1,565,160.80, x=495,418.99$; $V=1, y=1,565,165.19, x=495,419.96$; Para un área general de 87.65 metros cuadrados equivalentes a 125.71 Varas Cuadradas con un Valor Catastral de Lps. 22,628.27 y pago en Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 2,262.82, y pago la cantidad de Lps. 15,428.02, en concepto de Excedente de 85.73 Varas Cuadradas las cuales están incluidas en el Area general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a la Señora ROSIBEL OLIVA OLIVA. Certifíquese n.- DE LA SEÑORA ANA JULIA SALGADO SALGADO, hondureña con identidad número 0826-1964-00069, un lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado a la Señora JUANA PAULA GARCIA SILVA quien lo adquirió por Donación Municipal



tal como consta en el apartado 4, punto 4, del Acta No 92, de fecha 1 de marzo del 2016. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en dominio pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N35^{\circ}39'56.89''W$, con distancia de 6.80 metros, y colinda con Santos Camilo Gonzales mediando Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $N11^{\circ}37'26.78''W$, con distancia de 8.20 metros y colinda con Santos Camilo Gonzales mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $N36^{\circ}34'47.43''E$, con distancia de 5.80 metros, y colinda con Santos Camilo Gonzales mediando Callejón; Del lado 4 al 5, con rumbo $N64^{\circ}36'08.39''E$, con distancia de 17.20 metros, y colinda con Isaías Izaguirre mediando Callejón; Del lado 5 al 6, con rumbo $S37^{\circ}55'51.02''E$, con distancia de 19.10 metros, y colinda con Cristina Salgado y Gabriel Salgado; Del lado 6 al 1 con rumbo $S64^{\circ}29'07.85''W$, con distancia de 21.70 metros, y colinda con Emilita Alvarado mediando Callejón; Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, Y=1,562,337.11, X=498,162.88$; $V=2, Y=1,562,343.66, X=498,161.05$; $V=3, Y=1,562,351.69, X=498,159.39$; $V=4, Y=1,562,357.25, X=498,159.39$; $V=5, Y=1,562,364.63, X=498,176.59$; $V=6, Y=1,562,346.45, X=498,182.47$; $V=1, Y=1,562,337.11, X=498,162.88$; Para un área general de 392.40 Metros Cuadrados equivalentes a 562.80 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps 11,743.98 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1174.39, y pago la cantidad de Lps. 364.01, por 24.27 varas cuadradas, las cuales están incluida en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora ANA JULIA SALGADO SALGADO. Certifíquese

O. - DE LA SEÑORA PRADY MAGDALENA VELASQUEZ COLINDRES. hondureña, con identidad número 0826-1955-00054, un lote de terreno Ubicado en La Piedra de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que hubo por compra a la Municipalidad tal como consta en el apartado 5, punto 7, del Acta número 61, de fecha 15 de Junio del 2000. No protocolizado y No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a dominio pleno y en plano

aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define area, distancias, y colindancias segun poligono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N27^{\circ}20'13.81''W$, con distancia de 5.04 metros; Del lado 2 al 3, con rumbo $N06^{\circ}57'27.87''E$, con distancia de 14.40 metros; Del lado 3 al 4, con rumbo $N19^{\circ}07'35.20''E$, con distancia de 12.00 metros; Del lado 4 al 5, con rumbo $N30^{\circ}06'36.25''E$, con distancia de 28.25 metros; Del lado 5 al 6, con rumbo $N36^{\circ}03'01.95''E$, con distancia de 13.20 metros; Del lado 6 al 7, con rumbo $N65^{\circ}45'15.20''E$, con distancia de 12.50 metros; Del lado 7 al 8, con rumbo $N77^{\circ}14'40.69''E$, con distancia de 11.50 metros; Del lado 8 al 9, con rumbo $N80^{\circ}49'46.96''E$, con distancia de 12.20 metros; Del lado 9 al 10, con rumbo $S76^{\circ}41'05.69''E$, con distancia de 8.30 metros; Del lado 10 al 11, con rumbo $S66^{\circ}45'25.52''W$, con distancia de 15.70 metros; Del lado 11 al 12, con rumbo $S42^{\circ}37'02.91''W$, con distancia de 21.70 metros; Del lado 12 al 13, con rumbo $S40^{\circ}43'56.97''W$, con distancia de 18.00 metros; Del lado 13 al 1, con rumbo $S36^{\circ}14'02.03''W$, con distancia de 46.00 metros; y Colinda de lado 1 al 10 con Calle; Del lado 10 al 1, con Alexis Mauricio Cerrato Zepeda; Con las Coordenadas Siguyentes: $V=1, y=1,564,376.5249, x=496,989.3664$; $V=2, y=1,564,380.9985, x=496,987.0538$; $V=3, y=1,564,395.2924, x=496,988.7982$; $V=4, y=1,564,406.6300, x=496,992.7300$; $V=5, y=1,564,431.0680, x=497,006.9020$; $V=6, y=1,564,441.7402, x=497,014.6702$; $V=7, y=1,564,446.8734, x=497,026.0676$; $V=8, y=1,564,449.4124, x=497,037.2838$; $V=9, y=1,564,451.3567, x=497,049.3278$; $V=10, y=1,564,449.4452, x=497,057.4077$; $V=11, y=1,564,443.2485, x=497,042.9789$; $V=12, y=1,564,427.2807, x=497,028.2858$; $V=13, y=1,564,413.8332, x=497,016.7059$; $V=1, y=1,564,376.5249, x=496,989.3664$.
 Para un área general de 1,348.03 Metros Cuadrados equivalentes a 1,933.42 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 26,430.00 y pago en Concepto de Dominio Pleno tal como consta el apartado 9, punto 7 del Acta No. 63 de fecha 15 de Junio del 2000, y pago la cantidad de Lps. 2,571.34 en Concepto de Excedente de 171.42 Varas Cuadradas, las que estan incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesoreria Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora PADRY MAGDALENA VELASQUEZ COLINDRES. Certifiquese Lote ubicado dentro del titulo de los terrenos



ejidalos del municipio inscrito como finca No. DXL VII, inscripción primera tomo VII, reinscrito en el antecedente actual con el numero 13, tomo 3073, del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán - Para los efectos del parrafo tercero del Artículo 108, de la Ley de Municipalidades reformado por Decreto legislativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación.

4.- RENDICIÓN DE CUENTAS AL CUARTO TRIMESTRE ACUMULADO 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro. El Señor Alcalde junto con el personal administrativo de la Municipalidad presenta ante la Honorable Corporación Municipal la RENDICIÓN DE CUENTAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES ACUMULADA. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por **APROBADO LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES ACUMULADA**, el cual se resume: SALDO INICIAL DEL PERIODO, por la cantidad de Lps. 4,831,342.52; INGRESOS DEL PERIODO, por la cantidad de Lps. 56,005,003.83; PAGOS DEL PERIODO, por la cantidad de Lps. 56,084,736.88; SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO, por la cantidad de Lps. 7,258,627.67; NOTAS DE CREDITO, por la cantidad de Lps. 138,545.23; DEPOSITO EN TRANSITO, por la cantidad de Lps. 106,648.30; SALDO CONGLIADO DEL PERIODO, por la cantidad de Lps. 4,890,154.70; Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Auditoría, y a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifíquese.

5.- NOTA DE CRÉDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CUARTO TRIMESTRE ACUMULADO 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintinueve de enero del año dos mil Veinticuatro. El Departamento de Contabilidad presenta las notas de Crédito, de la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES, que son las siguientes: 1.- Cuenta Corriente, con un Valor de Lps. 36,478.26; 2.- Cuenta de Transferencia, con un Valor de Lps. 13,780.37, 3.- Cuenta de Dominio Pleno, con un Valor de Lps. 83,127.46, 4.- Cuenta de Proyecto de Agua, con un Valor de Lps.



5,159.14, para un TOTAL DE NOTAS DE CRÉDITO por la cantidad de Lps. 138,545.23. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado LAS NOTAS DE CRÉDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES. Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Contabilidad y a la Secretaría de Gobernación, Justicia, y Descentralización. Certifíquese.

G-AMPLIACION: RECURSO DE BALANCE 2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán el veintinueve de enero del año dos mil Veinticuatro. Se presenta la solicitud del Departamento de Presupuesto Municipal, presento a la Honorable Corporación Municipal, presento la Ampliación de Ingresos y Egresos de recurso de Balance para el año dos mil Veinticuatro, para lo cual solicita su aprobación municipal mediante un acuerdo. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que los Saldos pendientes del dos mil veintitres, son los Saldos iniciales para el año dos mil Veinticuatro. CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la ampliación al presupuesto dos mil Veinticuatro para continuar en el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que la ley obliga a que los fondos públicos deben de manejarse con transparencia. La Corporación Municipal POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar La ampliación al presupuesto ordinario dos mil Veinticuatro quedando de la siguiente forma: **AMPLIACION POR INGRESOS.** De la Cuenta No. 11-405-111315-8, con rubro de Ingresos No. 23.7.2.02.01.00-11-001-01, perteneciente a: DCB- Transferencia para Gobierno Local (INVERSION), por la cantidad de Lps. 1,939,668.54; De la Cuenta No. 11-405-111315-8, con rubro de ingreso No. 23.7.2.01.01.00-11-001-01, perteneciente a: DCB- Transferencia para Gobierno Local (FUNCIONAMIENTO), por la Cantidad de Lps. 484,937.14; De la Cuenta No. 11-405-013227-6, con rubro de ingreso No. 22.1.2.01.01.12-11-012-01, perteneciente a: Cuenta proyecto Fondos de Prevención municipal, por la Cantidad de Lps. 1800.00; De la Cuenta No. 22-405-107421-4, con rubro de Ingreso No. 23.7.2.01.02.00-15-013-01, perteneciente a: Cuenta de Pelares, por la cantidad de Lps. 21,815.82; De la Cuenta No. 11-405-013174-1, con rubro de Ingreso No. 23.7.2.01.02.00-15-013-01,



perteneciente a: Dominio Pleno, por la cantidad de Lps. 503,342.92; De la Cuenta No. 11-405-013173-3 con rubro de Ingreso No. 22.1.2.01.01-11-011-03, perteneciente a: Proyecto de Instalación de alumbrado en el campo de fútbol del barrio el Zarzal, por la cantidad de Lps. 429.57; De la Cuenta No. 11-405-013173-3, con rubro de ingreso No. 22.1.2.01.01.04-11-011.04, perteneciente a: Proyecto de actividades de protección y Combate de incendios forestales en el municipio (ICF), por la cantidad de Lps. 740.33; De la Cuenta No. 11-405-013173-3 con rubro de ingreso No. 22.1.1.02.01.12-11-001-12, perteneciente a: Proyecto pavimentación de Calle en el barrio La Esperanza (Transferencia de UCESEL a través de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización), por la Cantidad de Lps 30,959.93; De la Cuenta No. 11-405-013173-3, con rubro de ingreso No. 22.11.02.01.10-11-001-10, perteneciente a: Construcción de módulos de Servicios Sanitarios, reconstrucción de techo de Salón principal y reconstrucción de Cerca perimetral en la escuela Los Angeles del barrio el Cantón, por la Cantidad de Lps. 18,943.07; De la Cuenta No. 11-405-013173-3, con rubro de ingreso No. 22.1.1.02.01.18-11-001.18, perteneciente a: Proyecto pavimentación de Calles las Maritimas (Transferencia de la Secretaría de Infraestructura y Transporte SITD) por la Cantidad de Lps. 2,440.45; De la Cuenta No. 11-405-013173-3, con rubro de Ingreso No. 22.11.02.01.11-001-11, perteneciente a: Transferencias De Capital De La Administración Central para Gobierno Local (Secretarías De Estado, poder Legislativo y Judicial) (AEPAS), por la Cantidad de Lps. 714,147.52; De la Cuenta No. 11-405-013173-3, con rubro de ingreso No. 23.7.2.01.02.00-15-013-01, perteneciente a: Ingresos propios municipales, por la cantidad de Lps. 369,983.27; De la Cuenta No. 11-405-013208-9 con rubro de Ingreso No. 22.1.2.01.01.03-11-001-03, perteneciente a: Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Municipal (PATH), por la Cantidad de Lps. 3,220.88; De la cuenta No. 11-405-111315-8 con rubro de ingreso No. 23.7.2.01.02.00-15-013-01, perteneciente a: Proyecto de Agua potable Cerro Grande La Cañada (SANA), por la Cantidad de Lps. 729,861.47; Para un TOTAL DE AMPLIACION POR INGRESOS por la cantidad de Lps. 4,183,506.40) CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS. AMPLIACION POR EGRESOS:



De la Cuenta No. 14.00.00.04.00.54200.11.001.03.20, perteneciente a: Fortalecimiento al levantamiento Catastral del municipio (PATH), por la cantidad de Lps. 3,220.88; De la Cuenta No. 11.10.00.01.00.54200.11.011.04.20, perteneciente a: Proyecto de actividades de protección y combate de incendios forestales en el municipio (ICE), por la cantidad de Lps. 740.13; De la Cuenta No. 13.00.05.00.01.47110.11.011.03.20, perteneciente a: Proyecto de Instalación de alumbrado en el Campo de fútbol del barrio el Zarzal, por la cantidad de Lps. 429.57; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.11100.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación del acueducto Cerro Grande Las Cañadas (Sueldos y Salarios) por la cantidad de Lps. 329,861.47; De la cuenta No. 11.11.00.01.00.54200.11.02.01.20, perteneciente a: Proyecto fondos de prevención municipal, por la cantidad de Lps. 180,000; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.11750.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación del acueducto Cerro Grande Las Cañadas (Contribuciones para Seguro Social), por la cantidad de Lps. 59,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.35800.15.013.01.20, perteneciente a: Productos de material plástico (acueducto Cerro Grande Las Cañadas), por la cantidad de Lps. 200,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.36930.15.013.01.20, perteneciente a: Elementos de Ferretería (Acueducto Cerro Grande Las Cañadas), por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.35610.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación del Acueducto Cerro grande las Cañadas (gasolina), por la cantidad de Lps. 54,000.00; De la Cuenta No. 11.12.00.01.00.54200.11.001.11.20, perteneciente a: Restauración del área forestal afectada por la plaga del gorgojo en el municipio (AEFAS), por la cantidad de Lps. 714,147.52; De la Cuenta No. 14.00.00.02.00.54200.11.001.01.20, perteneciente a: Apoyo a la pequeña y mediana empresa, por la cantidad de Lps. 242,458.56; De la Cuenta No. 15.03.34.00.01.47210.11.001.18.20, perteneciente a: Pavimentación de Calle las Martitas, por la cantidad de Lps. 2,440.45; De la Cuenta No. 11.03.00.01.00.55110.11.001.01.20, perteneciente a: Transferencias de Capital a instituciones de la administración Central (educación), por la cantidad de Lps. 500,000.00; De la cuenta No. 11.04.00.01.00.55110.11.001.01.20, perteneciente a: Transferencias de capital a instituciones de la administración Central (salud), por la cantidad de Lps. 348,604.99; De la Cuenta No. 11.03.03.00.01.47110.11.001.10.20, perteneciente a: Constr-



cción de módulos de Servicios Sanitarios, reconstrucción de techo de Salón principal y reconstrucción de Cerca perimetral en la escuela Los Angeles del barrio El Cantón, por la cantidad de Lps. 18,943.07; De la Cuenta No. 12.00.00.03.00.54200.11.001.01.20, perteneciente a: Atención a la mujer, por la Cantidad de Lps. 121,229.78; De la Cuenta No. 11.01.01.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Sistemas de Agua potable, por la cantidad de Lps. 21,815.52; De la Cuenta No. 15.02.02.01.00.23400.11.001.01.20, perteneciente a: Mantenimiento del Palacio Municipal, por la cantidad de Lps. 242,458.57; De la Cuenta No. 15.03.02.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de huellas barrio Las Quebraditas, por la Cantidad de Lps. 354,199.37; De la Cuenta No. 15.03.33.00.01.47210.11.001.17.20, perteneciente a: Pavimentación de Calle barrio La Esperanza, por la cantidad de Lps. 10,195.92; De la Cuenta No. 13.00.00.02.00.54200.15.013.01.20, perteneciente a: Apoyo a los Bomberos, por la cantidad de Lps. 360,983.27; De la Cuenta No. 13.00.00.03.00.54200.11.001.01.20, perteneciente a: Seguridad Ciudadana, por la cantidad de Lps. 484,917.14 De la Cuenta No. 15.03.31.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Pavimentación de la Calle las Coñados, por la cantidad de Lps. 149,143.55; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.12200.11.001.01.10, perteneciente a: Jornales, por la cantidad de Lps. 384,917.14; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.36930.11.001.01.10, perteneciente a: Elementos de Ferreteria, por la cantidad de Lps. 100,000.00; TOTAL AMPLIACION DE EGRESOS por la cantidad de (Lps. 4,783,506.40) CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS. La aplicación del presente acuerdo es inmediata, Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifíquese.

7.- CIERRE CONSTABLE 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazón, el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, la Comptadora Municipal presenta el Cierre Contable del año 2023 con sus estados financieros y las notas a los estados financieros. La Corporación Municipal acordó aprobar el Cierre Contable del año 2023. Certifíquese.

8.- AUTORIZACION DE DONACION DE PROPIEDAD A LA SE



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro. El señor Alcalde Municipal informa al pleno que la Secretaría de Seguridad, junto con la Embajada Americana, están realizando las gestiones para la remodelación de la posta policial de Valle de Angeles, Francisco Morazán, la cual es parte del Inventario Municipal, y uno de los requisitos es que la propiedad este a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad "SEDS" por lo que pregunta al pleno de la Corporación: "¿Están de Acuerdo con realizar el traspaso de la Propiedad Ubicada en el barrio Arriba de esta jurisdicción, donde funciona la Posta Policial y se encuentra Inscrita con matrícula número 1570409 del Instituto de la Propiedad a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad "SEDS"?" La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACORDÓ: otorgar en Donación la propiedad inscrita con matrícula número 1570409, asiento 1 en el Instituto de la Propiedad, en Dominio Pleno a favor de la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD "SEDS", con Registro Tributario Nacional número 08019998399378 y actuando en su condición de representante legal el señor Héctor Gustavo Sánchez Velásquez, con identidad número 1201-1970-00506, según Acuerdo de la Presidencia de la República de Honduras, número 155-2023 de fecha 21 de Junio del 2023. La Donación del predio será bajo la Condición que sea para uso de la posta Policial, de No ser utilizado para tal fin dicha propiedad deberá de ser devuelta al municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazán. El inmueble se encuentra ubicado en el Barrio Arriba, Valle de Angeles, Francisco Morazán, y el cual según plano del departamento de Catastro Municipal se define su área, distancias y colindancias, Según polígono: Del punto 1-2, rumbo N57°E, con distancia de 11.02 metros, Colinda con Eva Ramirez mediando Calle adoquinada de 7 m. y Acera de 3 m; Del Punto 2-3, rumbo N83°0, con distancia de 06.23 metros, Colinda con Heriberto Torres mediando Calle empedrada de 5.1 m. y Acera de 1.5 m; Del Punto 3-4, rumbo N66°0, con distancia de 03.07 metros, colinda con Heriberto Torres mediando Calle empedrada de 5.1 m. y Acera de 1.5 m; Del Punto 4-5

rumbo N80° con distancia de 32.93 metros, colinda con Herederos Torres
mediando Calle empredada de 5.1 m. y Acera de 5.5 m; Del Punto 5-6,
rumbo S180°, con distancia de 34.95 metros, colinda con Herederos Ponce; Del Punto
6-1, rumbo S89°E, con distancia de 22.86 metros, colinda con Herederos Ponce;
Para un área de 283.53 metros cuadrados equivalentes a 409.49 Varas Cuadra-
das El cual se autoriza al señor Señor Alcalde Municipal para que realice el tras-
paso de la Propiedad del Inmueble a favor de la Secretaría de Estado en el
Despacho de Seguridad "SEDS", con Registro Tributario Nacional número 0805
9998399378, a través del representante legal de la Secretaría "SEDS"
el Señor Héctor Gustavo Sánchez Velásquez, con identidad número 1201-
1970-00506, Según acuerdo de la Presidencia de la República de Honduras,
número 155-2023 de fecha 23 de Junio del 2023; bajo el término estable-
cido; el cual se encuentra inscrito en el libro Registro de la Propiedad, Hi-
potecas y Anotaciones Preventivas con el número 63, del tomo 5455,
y trasladado al sistema automatizado con matrícula número 5570409,
asiento 1, del Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco
Morazán. Certifíquese

9.- BRIGADA MEDICA JUNTO CON LA A-
SOCIACION ST. PAUL'S. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Mora-
zán, el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro Se dio lectura a la Soli-
citud enviada por la Asociación St. Paul's quien es una institución no go-
bernamental sin fines de lucro, creada para ofrecer atención médica a fa-
miliares, quienes el día 31 de enero del 2024, pretende realizar una brigada
Médica, con asistencia médica junto con medicamentos; por lo que solicitan la
siguiente colaboración: Alimentación (desayuno y Almuerzo), para el personal Volun-
tario y médicos, siendo un total de setenta participantes (Médicos, traductoras
personal administrativo y Voluntario) que el personal Voluntario de Valle de Angeles
participe en el desarrollo de la brigada, equipo logística (mesas, Sillas, Agua y
Luz, etc.) perifoneo en la zona, propaganda, donación de mascarillas para
Adultos y niños, papel toalla, papel higiénico, Vasos desechables, bolsas
para la basura, bolsas para empaquetar medicamento, gel de manos, Botes de Agua,
regmas de Papel Carta y Oficio, Cajas de Lapiz, Masking tape, Agua en
bolsas, Café, Azúcar, pan dulce, jabón desinfectante para manos, Lysol gran-
de, jugos pequeños, galletas y alcohol en botel pequeños con atomizador

Representa Cotizaciones La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acordó aprobar la cantidad de Lps. 46,993.00 para la realización de la brigada conjunto con la Asociación St. PAUL'S quienes son una Institución No gubernamental sin fines de lucro, el día 31 de enero del

2024. Certifíquese 10.- INFORME DE AUDITORIA. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de enero del año dos mil Veinticuatro Se dio lectura al informe presentado por la Auditora Municipal Correspondiente a las actividades realizadas del mes de diciembre del 2023. La Corporación Municipal está en conocimiento del informe presentado por la Auditora Municipal. Certifíquese

11.- COMISION: INVESTIGACION DE FONDOS OTORGADOS POR SERNA. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintinueve de enero del dos mil Veinticuatro. El Regidor Jesús Javier Cabrera Reyes pregunta Cuales son los fondos que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) otorgo para el relleno sanitario, debido a que en un programa de televisión el ministro Lucky Medina menciona que fueran transferidos a las municipalidades Cien millones de Lempiras. El Señor Alcalde Municipal le informa que lo único que se recibió fue un fondo para la compra del Camión K5A 4x4 paila larga, que se utiliza para la recolección de basura, el monto que SERNA transfirió fue de Lps. 500,000.00, La diferencia del valor del vehículo fue cubierto por la municipalidad; a cada municipalidad se le otorgo un monto diferente; Pero les pide que formen una Comisión para averiguar sobre los fondos

La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: nombrar la Comisión para Investigar los fondos Otorgados por la SERNA, por lo que estará integrada por: La Vicealcaldesa Licenciada Scarletth Sarai Salgado Ardón, y los regidores

1.- doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 2.- don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.- Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodriguez, 4.- Licenciada Glenda Maribel Serva Funes y 5.- don Milton Ovidio Ponce Maradiaga; quienes deberán de rendir informe. Certifíquese y Cúmplase. 12.- INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO

AL CUARTO TRIMESTRE 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintinueve de enero del año dos mil Veinticuatro. EL Señor Alcalde junto con el personal administrativo de la Municipalidad pre-

senta ante la Honorable Corporación Municipal el INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES; correspondiente de los meses de Enero a Diciembre del año dos mil Veintitres.- La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos da por APROBADO EL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES, el resumen financiero de la municipalidad es: INGRESOS EN EL TRIMESTRE. Saldo en libro al inicio del trimestre, Fondos propios: Lps. 3,607,554.56, Otros fondos: Lps. 0.00, Fondos Transferencia: Lps. 1,309,072.00; Ingresos recibidos en el trimestre, Fondos Propios: Lps. 35,205,392.69, Otros fondos: Lps. 4,845,150.21, Fondos Transferencia: Lps. 16,595,919.76; TOTAL DISPONIBLES fondos propios: Lps. 38,812,947.25, Otros fondos: Lps. 4,845,150.21, Fondos transferencia: Lps. 17,904,991.76; MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE: FUNCIONAMIENTO, Fondos propios: Lps. 16,041,791.22, Otros fondos: Lps. 0.00, Fondos Transferencia: Lps. 2,990,282.73; INVERSIÓN, Fondos propios: Lps. 20,985,354.65, Otros fondos: Lps. 4,093,232.67, Fondos Transferencia: Lps. 11,974,075.61; TOTAL EJECUTADO fondos propios: Lps. 37,027,145.87, Otros fondos: Lps. 4,093,232.67, Fondos transferencia: Lps. 14,964,358.34; SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE, Saldo según libros, Fondos propios: Lps. 1,765,801.38, Otros fondos: Lps. 751,917.54, Fondos Transferencia: Lps. 2,940,633.42. TOTAL SALDOS SEGÚN LIBROS, Lps. 5,478,352.34. Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifíquese 13.- DEPÓSITOS EN TRÁNSITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro. El Departamento de Contabilidad presenta Los Depósitos en Tránsito, de La RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES, El depósito en tránsito es en el Banco de Occidente, por el valor de Lps. 106,648.30, para un TOTAL DE DEPÓSITO EN TRÁNSITO por la cantidad de Lps. 106,648.30. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos da por Aprobado EL DEPÓSITO EN TRÁNSITO DE LA RENDICIÓN

DE CUENTAS DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES. Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Contabilidad, y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

14.- CHEQUES EN TRANSITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro. El Departamento de Contabilidad presenta los cheques en tránsito, de la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRES, los cheques en tránsito son (46) cuarenta y seis cheques, se describe el número de cada cheque: 10974, 11033, 11041, 11051, 11088, 11090, 11091, 11097, 11102, 11116, 11117, 11121, 11126, 11127, 11128, 11131, 11137, 11138, 11139, 11140, 11142, 11143, 11146, 11147, 11150, 11151, 11152, 11153, 11154, 11158, 11159, 11165, 11170, 11172, 11173, 11174, 11175, 11176, 11177, 11178, 11179, 11180, 11181, 11182, 11183, 11184. todo con un valor de Lps. 2,475,121.27, para un TOTAL DE CHEQUES EN TRANSITO por la cantidad de Lps. 2,475,121.27. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado Los Cheques en Transito de la Rendición de Cuentas Del Cuarto Trimestre Dos Mil Veintitres. Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Contabilidad y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

15.- RATIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de enero del dos mil Veinticuatro. Se dio lectura a la nota enviada por la Tesorera Municipal solicitando la ratificación de la ejecución del presupuesto para el año 2024, conforme a los porcentajes establecidos en el Artículo 205 de la Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, para este año fiscal. La Corporación Municipal acordó Ratificar la ejecución del presupuesto conforme a lo establecido en el Artículo 205 de la DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO de la República, para el año fiscal 2024. Certifíquese.

16.- CUADRILLA DE LIMPIEZA DE ESCUELAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de enero del dos mil Veinticuatro. La Regidora de Educación la Licenciada Wendy Ochoa mociona la limpieza de las escuelas debido a que se acerca el retorno a clases y en este momento



muchas escuelas durante dos meses de Vacaciones la muliza y Sociedad se nota más, por lo que esta solicitando se realice la limpieza, con la Contratación de personal o Cuadrillas para realizar la limpieza de los centros Educativos. La Corporación Municipal ACORDO Aprobó la Cantidad de Lps 260,000.00 para Contratación de Personal para realizar Limpieza de Escuela, Colegios, Kinderg y Terranos Valdillas aledaños a Estos. Certifíquese

17.- PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO LOS LIRIOS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de enero del dos mil Veinticuatro. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el señor Alcalde Municipal El Regidor de Infraestructura y el jefe de la Unidad Técnica Municipal quienes mocionan la Construcción de la Calle pavimentada en el Barrio Los Lirios, Valle de Angeles Francisco Morazán, dicho proyecto tendrá una ejecución de 50 metros lineales, con un ancho de 6.30 metros, y un espesor de 15 centímetros en promedio. El presupuesto base es por la cantidad de Lps. 309,900.00. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acordó aprobar la Cantidad de Lps. 309,900.00, para la Construcción de la Calle en Barrio Los Lirios, Valle de Angeles, Francisco Morazán. Certifíquese

18.- ALOJAMIENTO DE LA ASESORA METODOLÓGICA CUBANA DURANTE EL AÑO 2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintinueve de Enero del dos mil Veinticuatro. La regidora Glenda Maribel Guevara Funes, mociona Continuar con la Colaboración del Hospedaje de la Asesora Metodologica Cubana, con la alianza con la Hermana Republica de Cuba, implementado el programa de Alfabetización ¡Yo sí Puedo! Por lo que durante el año 2024 estara acompañando nuevamente a los municipios de Valle de Angeles y Santa Lucia. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda aprobar la Cantidad de Lps. 48,000.00 de Subsidio para el alquiler de un apartamento o casa para el alojamiento de la Asesora Metodológica Cubana durante el año 2024. Por medio de la Dirección de Educación del Municipio de Valle de Angeles Francisco Morazán Comuníquese al presente acuerdo a los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese

19.- No habiendo más que tratar se Levanta la Sesión y Se procede a la firma de la presente Acta.



Wilfredo Ponce

Scarletth Salgado

Katerin Salgado

Jesus Javier Cabrera

Marvin Josue Aguilar

MICHELLE REYES

Wendy C. Ochoa

Jeronimo Ochoa

Glenda Guevara

Milton Ovidio Ponce

SECRETARIA MUNICIPAL
 VALLE DE ANGELES P.M.

ACTA No 57

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles Departamento de Francisco Morazán, en su sala de sesiones el día jueves quince del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de la Vicealcaldesa licenciada Scarletth Sarai Ardon Salgado, y de los regidores; 1.- doña Katerin Tazmin Salgado Quiroz, 2.- don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.- don Marvin Josué Aguilar Villalobo, 4.- Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.- Licenciada Wendy Concepción Ochoa Velasquez, 6.- don Jeronimo de Jesús Ochoa Colindres, 7.- Licenciada Glenda Maribel Guevara